

INFORMATIVO MUNICIPAL

Viernes, 2 de agosto de 2019

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” entre la semana del 27 de julio al 2 de agosto de 2019, son las siguientes:

- El 27 de julio de 2019 se publicó la Ordenanza N° 497-CDLO, norma que aprueba procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad relacionados a licencias de edificaciones y habilitaciones urbanas de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.
- El 27 de julio de 2019 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 03-2019/MDSJM, norma que prorroga hasta el 15 de agosto de 2019 el plazo establecido en la Ordenanza N° 408/MDSJM, la cual otorga beneficios para facilitar el pago de deudas tributarias en el Distrito de San Juan de Miraflores.
- El 27 de julio de 2019 se publicó la Ordenanza N° 409-MDSJM, norma que establece beneficios para el pago de deudas tributarias en el Distrito de San Juan de Miraflores.
- El 27 de julio de 2019 se publicó la Ordenanza N° 008-2019-MDLP, norma que aprueba la prohibición del racismo y la discriminación en todos los ámbitos y formas en el distrito de La Perla.

De acuerdo con el artículo 4° de la Ordenanza N° 008-2019-MDLP, todos los establecimientos comerciales, de servicio y/o industria, centros educativos, de salud u otras entidades del Estado, abiertos al público, ubicados dentro de la jurisdicción de La Perla, deben publicar en un lugar visible al público, un cartel que señale lo siguiente:

“EN ESTE LOCAL ESTÁ PROHIBIDO TODA CLASE DE RACISMO Y DISCRIMINACIÓN”

El referido cartel debe consignar el número de la y tener una dimensión aproximada de 30 x 40 centímetros, con borde, letras de tamaño y color visible.

- El 31 de julio de 2019 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 018-2019/MDA, la cual prorroga hasta el 16 de agosto del 2019 la vigencia de la Ordenanza N° 499-MDA, la cual establece beneficios tributarios y no tributarios en el Distrito de Ate.
- El 31 de julio de 2019 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 005-2019-ALC/MVES, la cual prorroga hasta el 31 de agosto de 2019 la vigencia de la Ordenanza N° 409-MVES, norma que establece beneficios para el pago de deudas tributarias y administrativas en el Distrito de Villa El Salvador.

INFORMATIVO MUNICIPAL

- El 31 de julio de 2019 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 008-2019-MVMT, norma que prorroga hasta el 16 de agosto de 2019 la vigencia de la Ordenanza N° 270-2019/MVMT, la cual establece beneficios por regularización de deudas tributarias y no tributarias en el Distrito de Villa María del Triunfo.
- El 1° de agosto de 2019 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 007-2019-A/MDSJL, norma que prorroga hasta el 29 de agosto de 2019 la vigencia de la Ordenanza N° 392-MDSJL, la cual otorga beneficios tributarios y no tributarios en el Distrito de San Juan de Lurigancho.
- El 1° de agosto de 2019 se publicó la Ordenanza N° 32-MDMP, norma que aprueba beneficios tributarios en el Distrito de Mi Perú.
- El 2 de agosto de 2019 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 006-2019-MDA, norma que prorroga hasta el 31 de agosto de 2019 la vigencia de la Ordenanza N° 407-2019-MDA, la cual establece beneficios para el pago de deudas tributarias en la Municipalidad Distrital de Ancón.
- El 2 de agosto de 2019 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 007-2019-MPL, norma que prorroga hasta el 31 de diciembre de 2019 la vigencia de la Ordenanza N° 530-MPL, la cual aprueba el Régimen Especial de Regularización de Licencias de Edificación en el Distrito de Pueblo Libre.
- El 2 de agosto de 2019 se publicó la Ordenanza N° 542-MPL, norma que prorroga hasta el 31 de diciembre de 2019 la vigencia de la Ordenanza N° 529-MPL, la cual aprueba el Régimen Especial de Regularización de Licencias de Habilitación Urbana Ejecutada en el distrito de Pueblo Libre.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.